

VI Jornadas de Investigación en Humanidades Homenaje a Cecilia Borel

Departamento de Humanidades

Universidad Nacional del Sur

30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015



EDITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SUR

VI Jornadas de Investigación en Humanidades: homenaje a Cecilia Borel / Daiana Agesta... [et al.]; editado por Omar Chauvié ... [et al.]. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-655-222-6

1. Humanidades. 2. Investigación. I. Agesta, Daiana II. Chauvié, Omar, ed.

CDD 300.72



Editorial de la Universidad Nacional del Sur |
Santiago del Estero 639 | B8000HZK Bahía Blanca | Argentina
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar
Facebook: EdiUNS | Twitter: EditorialUNS



Libro
Universitario
Argentino

Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes n.º 11723 y 25446.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Queda hecho el depósito que establece la Ley n.º 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2019.

© 2019, Ediuns.

VI Jornadas de Investigación en Humanidades “Homenaje a Cecilia Borel”
Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur
30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015

Coordinación
Lic. Laura Orsi

Declaradas de Interés Municipal por la ciudad de Bahía Blanca.
Declaradas de Interés Educativo por la provincia de Buenos Aires en la sesión del 4 de septiembre de 2015 Resolución n.º 1665/2015-, Expediente n.º 5801361392/15

Autoridades

Universidad Nacional del Sur

Rector: Dr. Mario Ricardo Sabbatini
Vicerrectora: Mg. Claudia Patricia Legnini
Secretario General de Ciencia y Tecnología: Dr. Sergio Vera
Departamento de Humanidades
Directora Decana: Lic. Silvia T. Álvarez
Vicedecana: Lic. Laura Rodríguez
Secretario Académico: Dr. Leandro Di Gresia
Secretaria de Investigación, Posgrado y Formación Continua: Lic. Laura Orsi
Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales: Lic. Diego Poggiese

Comisión Organizadora

Srta. Daiana Agesta
Dra. Marcela Aguirrezabala
Dr. Sebastián Alioto
Lic. Carolina Baudriz
Lic. Clarisa Borgani
Prof. Lucas Brodersen
Lic. Gonzalo Cabezas
Dra. Rebeca Canclini
Lic. Norma Crotti
Srta. Victoria De Angelis

Lic. Mabel Díaz
Dra. Marta Domínguez
Srta. M. Bernarda Fernández Vita
Srta. Ana Julieta García
Srta. Florencia Garrido Larreguy
Dra. M. Mercedes González Coll
Mg. Laura Iriarte
Sr. Lucio Emmanuel Martin
Mg. Virginia Martin
Esp. Andrea Montano
Lic. Lorena Montero
Psic. M. Andrea Negrete
Srta. M. Belén Randazzo
Dra. Diana Ribas
Srta. Valentina Riganti
Sr. Esteban Sánchez
Mg. Viviana Sassi
Lic. José Pablo Schmidt
Dra. Marcela Tejerina
Dra. Sandra Uicich
Prof. Denise Vargas

Comisión Académica

Dr. Sandro Abate (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Marcela Aguirrezabala (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Ana María Amar Sánchez (Universidad de California, Irvine)
Dra. Marta Alesso (Universidad Nacional de La Pampa)
Dra. Adriana María Arpini (Universidad Nacional de Cuyo)
Dr. Marcelo Auday (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Eduardo Azcuy Ameghino (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Fernando Bahr (Universidad Nacional del Litoral – CONICET)
Dra. M. Cecilia Barelli (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dr. Raúl Bernal Meza (Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dr. Hugo Biagini (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)
Dr. Lincoln Bizzozero (Universidad de La República, Uruguay)
Dra. Mercedes Isabel Blanco (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Gustavo Bodanza (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Nidia Burgos (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Roberto Bustos Cara (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Mabel Cernadas (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Laura Cristina del Valle (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Eduardo Devés (Universidad de Santiago de Chile)
Dra. Marta Domínguez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Oscar Esquisabel (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)

Dra. Claudia Fernández (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)
Dra. Ana Fernández Garay (Universidad Nacional de La Pampa – CONICET)
Dra. Estela Fernández Nadal (Universidad Nacional de Cuyo – CONICET)
Dr. Rubén Florio (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Lidia Gambon (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Ricardo García (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Viviana Gastaldi (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario)
Dra. Graciela Hernández (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Yolanda Hipperdinger (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Silvina Jensen (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dr. Juan Francisco Jimenez (Universidad Nacional del Sur)
Dra. María Mercedes González Coll (Universidad Nacional del Sur)
Dra. María Luisa La Fico Guzzo (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Javier Legris (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dra. Celina Lértora (Universidad del Salvador – CONICET)
Dr. Fernando Lizárraga (Universidad Nacional del Comahue - CONICET)
Dra. Elisa Lucarelli (Universidad de Buenos Aires)
Mg. Ana María Malet (Universidad Nacional del Sur)
Prof. Raúl Mandrini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dra. Stella Maris Martini (Universidad de Buenos Aires)
Dr. Raúl Menghini (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Elda Monetti (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Rodrigo Moro (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Lidia Nacuzzi (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Ricardo Pasolini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dr. Sergio Pastormerlo (Universidad Nacional de La Plata)
Dra. Dina Picotti (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Luis Porta (Universidad Nacional de Mar del Plata – CONICET)
Dra. M. Alejandra Pupio (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Alicia Ramadori (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Silvia Ratto (Universidad de Buenos Aires)
Dra. Diana Ribas (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Elizabeth Rigatuso (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Lic. Adriana Rodríguez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Hernán Silva (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Marcela Tejerina (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Fernando Tohmé (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Fabiana Tolcachier (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Patricia Vallejos (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Irene Vasilachis (CEIL – CONICET)
Dra. María Celia Vázquez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Daniel Villar (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Emilio Zaina (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Ana María Zubieta (Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Ana Valentina **Fernández Garay**

María Soledad **Pessi**

María Alejandra **Regúnaga**

(Editoras)

Lenguas indígenas sudamericanas: aportes a la lingüística

Volumen 20

Índice

Relaciones léxicas en la terminología de voces de animales en lengua mapuche	1104
<i>Elena María Antivero Sánchez</i>	
Comparación de adaptaciones fonológicas de préstamos léxicos del español en el mapuche argentino y chileno	1110
<i>Vanesa Edith Bikarht</i>	
Complejidad sintáctica en mapudungun: subordinación completiva.....	1116
<i>Ana Valentina Fernández Garay</i>	
<i>Manual de la lengua pampa</i> de Federico Barbará. Un comentario crítico	1124
<i>Micaela Gaggero Fiscella</i>	
Términos de clase en bases nominales de la lengua gүнүн a iajüch	1129
<i>María Emilia Orden</i>	
Nomenclatura etnobiológica ranquel/mapuche: la composición nominal como mecanismo para la categorización de la diversidad biológica.....	1137
<i>María Alejandra Regúnaga, María Carolina Reynoso Savio</i>	

Complejidad sintáctica en mapudungun: subordinación completiva

Ana Fernández Garay

CONICET - Universidad Nacional de La Pampa

anafgaray@gmail.com

0. Objetivo

El objetivo de este trabajo es describir las cláusulas sustantivas completivas del ranquel, variedad pampeana del mapudungun. Para ello tendremos en cuenta un corpus registrado desde 1983 hasta 1998 en la Colonia Emilio Mitre, sede de la comunidad ranquel desde el 1900, año en que fue creada para agrupar a los ranqueles que habían sido llevados después de la “Conquista del desierto” a La Blanca, lugar codiciado por los criollos.

1. Características del sintagma verbal del ranquel/mapudungun

El ranquel, dialecto del *mapuzungun*, se caracteriza por ser polisintético. Su sistema sintáctico es básicamente nominativo-acusativo, aunque presenta una escisión debido al sistema inverso que lo caracteriza. A diferencia de la frase nominal que es muy sencilla, la frase verbal es sumamente compleja, y presenta gran cantidad de morfemas derivativos y flexivos, obligatorios y opcionales. Según su valencia, se reconocen verbos monovalentes —con un solo actante en función sujeto—, bivalentes o unitransitivos —que reciben dos actantes, sujeto y objeto— y trivalentes o bitransitivos —que presentan tres actantes en función sujeto, objeto primario y objeto secundario, cuyos roles semánticos son agente (A), recipiente humano (R) y paciente inanimado o tema respectivamente (T)—.

En la frase verbal se registran morfemas que conforman derivados verbales (verbalizadores, transitivizadores causativos, benefactivos/malefactivos, modalizadores, locativos y direccionales, de manera, y afijos que constituyen formas verbales no finitas), así como sufijos flexivos verbales obligatorios (tiempo, modo, persona y número) y facultativos (negación, aspectuales, voz pasiva, reflexivo/recíproco/medio y mediativos). Presenta además construcciones verbales seriales simétricas y asimétricas (Fernández Garay y Malvestitti, 2009).

3. Marco teórico

Seguiremos a Cristofaro (2003) para nuestro análisis de la complementación. Para esta autora, el criterio morfosintáctico no es lo fundamental para su planteo, ya que la subordinación debe ser definida

en términos funcionales. Así, la subordinación es vista como un modo particular de construir una relación cognitiva entre dos eventos, de manera tal que uno de ellos, el dependiente, carece de perfil autónomo y es construido en la perspectiva del otro llamado principal, es decir, la subordinación concierne a las relaciones cognitivas entre eventos y es independiente de la manera en que la unión de las cláusulas se realiza translingüísticamente.

Su perspectiva teórica se ubica dentro del marco del funcionalismo tipológico. Su carácter distintivo se encuentra en el énfasis puesto en la comparación translingüística y el rol crucial que juegan los factores funcionales, más que estructurales, en todos los niveles de análisis. La función lingüística motiva la estructura lingüística pues la forma de la última, aunque no derivable de la primera, la refleja hasta cierto punto. Las dos motivaciones funcionales más importantes son la iconicidad y la economía. La primera es la tendencia a modelar la estructura lingüística según la perspectiva impuesta por la experiencia conceptual del hablante. Esto conforma una estructura lingüística altamente transparente. La otra es la economía que implica la presión hacia el mínimo esfuerzo y la máxima simplificación en la expresión.

Propone una definición funcional de la subordinación según la cual esta implica una situación que establece una asimetría cognitiva entre dos estados de situación (*state of affairs* —SoAs—), de modo tal que el perfil de uno de los dos, el estado de situación principal, invalida al otro, el dependiente. Esto equivale a decir que el dependiente está pragmáticamente no aseverado, mientras el principal sí lo está. Esta suposición de asimetría es independiente de las propiedades estructurales de cualquier tipo de cláusula y permite identificar los estados de situación dependientes translingüísticamente.

Resumiendo, la subordinación es definida como una relación conceptual/pragmática asimétrica entre dos estados de situación. Tiene en cuenta dos parámetros de análisis: la forma del verbo y la codificación de los participantes. Para ello se comparan los que aparecen en cláusulas declarativas independientes con los que aparecen en las dependientes. Esto es una estrategia funcional pues define las formas verbales en base a los tipos de cláusulas que pueden expresar. En esto se fundamenta para plantear la distinción entre el equilibrio y el descenso de rango.

Las cláusulas de complemento unen dos estados de situación de modo tal que uno de ellos, el principal, remite a otro estado de situación, el dependiente. Generalmente se definen como cláusulas que funcionan como argumento de un predicado principal, con lo cual esto implica que son incrustadas (*embedded*). Pero hay lenguas en que la cláusula dependiente, en una relación de complementación, no está incrustada, sino que se expresa por medio de una cláusula yuxtapuesta o por una apositiva.

Hay lenguas donde el discurso directo es la única forma posible de discurso referido, a veces usado también por verbos de pensar y ordenar. En estos casos, la cláusula dependiente no es un argumento de la principal. Por eso, la definición de arriba no es aceptada por Cristofaro. Toma en cuenta, para establecer las cláusulas complemento los distintos tipos de predicado que codifican el estado de situación de la cláusula principal. Para ello sigue a Noonan (1985): 1. Modales (deber, poder, etc.); 2. Fasales (comenzar, empezar, parar, continuar, etc.); 3. Manipulativos (ordenar, hacer, persuadir); 4. Desiderativos (querer, desear, etc.); 5. Percepción (ver, oír, etc.); 6. Conocimiento (conocer, comprender, darse cuenta); Actitud proposicional (pensar, creer, etc.); Emisión (decir, contar, etc.).

Cristofaro da cuenta de las posibles estrategias para codificar dos cláusulas que se relacionan entre sí: la estrategia del equilibrio, por la cual las dos cláusulas presentan formas verbales estructuralmente equivalentes, tal como ocurre en cláusulas independientes (es decir, o bien se yuxtaponen o bien se unen por medio de una conjunción), y la estrategia de la degradación, por medio de la cual, uno de las cláusulas puede expresarse por medio de un verbo que no puede ser usado en cláusulas independientes (en cuyo caso, puede incluir marcadores nominales o adjetivales como caso o género, o marcadores de persona que no ocurren en cláusulas independientes) (2005: 54-55). Los dos parámetros que permiten

establecer el equilibrio o descenso de rango de las cláusulas subordinadas son la forma del verbo y la codificación de los participantes. Tiempo, modo y aspecto pueden desaparecer del verbo y en su lugar, podemos encontrar afijos nominalizadores o adjetivales. También la categoría de los personales puede desaparecer o adquirir una forma particular, diferente a la que presentan los argumentos del verbo.

Plantea una Jerarquía implicacional para las cláusulas de complemento (2003: 124):

Modales, factuales > Manipulativos, Desiderativos, Percepción > Conocimiento, Actitud proposicional, Emisión

El principio que gobierna esta jerarquía es que si el descenso de rango es usado en algún punto de la jerarquía, entonces es usado en todos aquellos que van desde dicho punto hacia la izquierda.

Noonan (1990: 111) plantea que los verbos de “decir” pueden presentar la información ya como discurso directo, ya como indirecto. El discurso directo repite tal cual las palabras dichas por otro, en tanto que el indirecto adapta lo dicho al punto de vista del que transmite el mensaje enunciado por otro. Con ciertas excepciones, las completivas de verbos de “decir” tienen tiempo referencial independiente, lo que favorece el uso de completivas similares a la oración que permiten que el tiempo sea establecido libremente, sin tener en cuenta la cláusula matriz. Además, todas las lenguas tienen un tipo de completiva similar a la oración independiente y otro tipo reducido en oposición a esta. Los sistemas de dos miembros tienden a distinguir completivas con tiempo referencial determinado y las que presentan tiempo referencial independiente (1990: 133). Givón (1990: 156) se ocupa de la fuerza de la unión entre la completiva y el verbo que la contiene, o sea del grado de integración entre ambos. Y agrega que cuanto más fuerte semánticamente sea la unión entre la cláusula principal y la completiva, más íntima será la integración sintáctica. Divide los verbos que exigen completivas en tres grupos: 1) verbos de modalidad (querer, tratar, etc.), 2) verbos manipulativos (hacer, ordenar, etc.) y 3) verbos de cognición y de decir. Los grupos 1) y 2) presentan mayor integración semántica y por ende, sintáctica, en tanto que los del grupo 3) muestran translingüísticamente menos integración de su completiva, lo que se corresponde con lo planteado por Cristofaro.

4. Las completivas del mapudungun

Como ya dijimos, trabajaremos sobre el ranquel recogido en la provincia de La Pampa. Intentaremos mostrar los tipos de completivas que se observan en los textos registrados especialmente en la Colonia Emilio Mitre, sede central de esta agrupación. En principio describiremos los tipos identificados y posteriormente trataremos de analizar su uso desde el arte verbal. Tendremos en cuenta un trabajo anterior de Malvestitti (2015) sobre las nominalizaciones del mapudungun empleadas en las cláusulas de complemento.

4.1. Complementos en mapuche

El mapudungun es una lengua que carece de cláusula complemento para los verbos de decir, ya que no existe la posibilidad de que una proposición se subordine a una principal por medio de un complementizador o sin él. En esta lengua solo existe el llamado discurso directo, y luego la llamada “estrategia de complementización” por Dixon (2006), que consiste en el uso de formas no finitas.

4.1.2. Complementos con formas nominalizadas de verbos

En este punto observaremos que existen también con el mismo verbo de *decir*, las cláusulas de complemento con formas no finitas (fnf), es decir, con formas nominalizadas del verbo. Las fnf son nominalizaciones que se producen al agregar los sufijos derivativos **-lu ~ -lo**, **-(ü)n**, **-(e)l** y **-(ü)m** a los morfemas verbales. En la variedad ranquel las fnf no presentan la misma frecuencia. Es por ello que en algún caso no encontraremos ejemplos de ellas en cláusulas de complemento. La frecuencia relativa de las fnf es la siguiente: **-lu ~ -lo**: 60 %, **-(ü)n**: 21,82 %, **-(e)l**: 16,32 % y **-(ü)m**: 1,36 %. Como se observa, la fnf en **-(ü)m** es la menos frecuente, solo tres casos en todo el corpus.

Nominalizaciones en **-n**:

- (5) ah vey pikeno iñ povre ñi awela // epewün witrayan iñ küwü
 ah vey pi-k-e-n-o iñ pobre ñi awela epewün
 ah eso decir-HAB-INV-1.PAC-3.AG mi pobre mi abuela madrugada

witra-ya-n iñ küwü
 levantar-FUT-FNF mi mano

‘Ah!, mi pobre abuela me decía que levantara el brazo a la madrugada’ (Fernández Garay, 2002: 127).

- (6) travtromü mo kutranüy *pero* kümelkaletün *ahora* // *solamente* pikeno püta wentru *dios*
 witrañpüramnelen iñ küwü
 travtromü mo kutran-üy Ø *pero* kümelkale-tü-n *ahora* *solamente*
 tormenta con doler-MR.1-3 *español* componerse-REIT-MR.1 *español*

pi-k-e-n-o püta wentru *dios* witrañpüram-ne-le-n iñ küwü
 decir-HAB-INV-1.PAC-3.AG. *gran hombre español* levantar-tener-EST-FNF mi mano
 ‘Con la tormenta (mi mano) dolía, pero ahora se compuso de nuevo, solamente me dijo el Gran Hombre, dios, que tenía que levantar mi mano’ (Fernández Garay, 2002:132).

En este caso tenemos una fnf con *-n*, la que hemos considerado más cercana al sustantivo prototípico (Fernández Garay, 2006). Hay idea de consejo en (5), y también de mandato o manipulación en (6), por la frase verbal usada en la cláusula complemento, sobre todo en (6), forma constituida con el verbo *ne-* ‘tener’ –construcción verbal serial-.

En el ejemplo (7), el verbo principal es de conocimiento:

- (7) vayla-n puh müna kim-tü-n vayla-n
 bailar-MR.1 INTERJ. mucho saber-REIT-MR.1 bailar-FNF
 ‘Bailo; puh aprendí a bailar mucho’.

El ejemplo siguiente presenta un verbo principal de tipo Modal. Si bien está conformado por *pi-*, al agregar la negación *-la* se transforma en ‘querer’:

- (8) pi-la-vü-n ngüreutral-a-n inche
 querer-NEG-MED-MR.1 tejer trama-FUT-FNF yo
 ‘Yo no quería tejer’

En el ejemplo (9), el verbo de la cláusula principal es *Fasal*, o sea de carácter aspectual, y está tomado directamente del español:

- (9) y ahora empesa-n ñi küdaw – ün
 y ahora empezar-MR.1 mi trabajar-FNF
 ‘Y ahora empecé a trabajar’.

En (10) el verbo de la cláusula principal es de conomiento:

- (10) kim-la-y-Ø kidu chumechi iñ tripa-ke-n la chica
 saber-NEG-MR-3 ella cómo su salir-HAB-FNF la chica
 ‘Ella no sabía cómo salía la chica’

Nominalizaciones en -lu:

El verbo *pi-* ‘decir’ presenta una cláusula complemento con nominalización en *-lu* como núcleo:

- (11) ka ngüreutral-a-lu inche p(i)-i-Ø
 también tejer trama-FUT.-FNF yo decir-MR-3
 ‘«Yo también voy a tejer», dijo’.

Nuevamente, para la interrogación la cláusula principal presenta el verbo *pi-*, aunque ahora estamos frente a una interrogativa con nominalización en *-lu*:

- (12) chew ta amuto-lo pi-ng-i-Ø ngürü
 Dónde DISC ir-FNF decir-PAS-MR-3 zorro
 ‘«¿Adónde, pues, habrá ido el zorro?» le dijeron’

En el ejemplo (13), el verbo principal indica Actitud proposicional, y es un préstamo del español, pensar, que tiene como núcleo de la cláusula de complemento un verbo nominalizado en *-lu*:

- (13) püta ke trawü- ke-lo inchiñ pensa-ke-n inche
 Grande pl reunir-HAB-FNF 1.PL pensar-HAB-MR.1 yo
 ‘Suelo pensar en nuestras grandes reuniones’.

Nominalización en -el:

En (14) el verbo de conocimiento *kim-* presenta una cláusula de complemento en *-el*:

- (14) kim-la-y-Ø-ngün ngilla-ka-ya-l nada
 conocer-NEG-MR-3PL comprar-CONT-FUT-FNF nada
 ‘No sabían comprar’

Ahora, la cláusula de complemento con sentido interrogativo depende del verbo ‘conversar’ y el complemento presenta una nominalización en *-el*:

- (15) ngütramka-l-k-e-n-o chumechi
 conversar-BEN-HAB-INV-1.PAC-3.AG cómo
 ñi chem-a-l kasa-w-a-l-engün
 nosotros qué-FUT-FNF casar-med-FUT-FNF-PL
 ‘Me conversaban cómo íbamos a hacer para casarnos’.

En (16) la cláusula de complemento funciona como sujeto de la principal que presenta actitud proposicional:

- (16) müna küdawng-i-Ø küme el - nge - ya - l
 Mucho ser trabajoso-MR-3 bien acomodar-PAS-FUT-FNF
 ‘Es muy trabajoso acomodarlo bien (al varoncito)’.

El ejemplo siguiente es introducido por el verbo principal *pi-* ‘decir’ y la cláusula complemento funciona como un objeto secundario:

- (17) ye-lel-el ilo ññ domoche pi-ng-i-Ø ngürü
 llevar-BEN-FNF carne su señora decir-PAS-MR-3 zorro
 ‘Le dijeron al zorro que llevara carne a su señora (la del puma)’.

5. Conclusiones

Como podemos observar, existen en ranquel, dos tipos de cláusulas de complemento: las similares a una oración independiente en su estructura, aunque existe una dependencia del verbo principal, ya que este conlleva o implica un argumento sin el cual no estaría completa la oración. Es el caso de las que se manifiestan a través del discurso directo. Por otro lado, se encuentran aquellas que presentan como núcleo de la cláusula de complemento un verbo nominalizado en *-n*, *-lu* y *-el*. Si tenemos en cuenta las estrategias de equilibrio y descenso de rango tal como lo plantea Cristofaro (ver arriba), observamos que las introducidas por verbos de decir son las que presentan mayor equilibrio, como ocurre en nuestro corpus, ya que se manifiestan mayoritariamente en discurso directo. Sin embargo, también se observan oraciones donde hay nominalizaciones dependiendo de verbos de decir. Es claro que las cláusulas complemento con verbos modales y fatales se construyen con nominalizaciones, al igual que las desiderativas, de conocimiento y de actitud proposicional. De todos modos se ajustan a la jerarquía de descenso de rango propuesta por Cristofaro (2003), ya que las cláusulas de decir están más a la derecha, o sea, se pueden dar como oraciones independientes y como incrustadas cuando hacen uso de

nominalizaciones. Por lo tanto de allí hacia la izquierda, todas son cláusulas que se caracterizan por presentar formas no finitas en construcciones típicas de descenso de rango.

Bibliografía

- Cristofaro, S. (2003). *Subordination*, Oxford, Oxford University Press.
- Dixon, R. M. W. (2006). “Complement clauses and complementation strategies in typological perspective”, en: Dixon, R. M. W. y Aikhenvald, A. *Complementation. A cross-linguistic typology*, Oxford, Oxford University Press, pp. 1-48.
- Fernández Garay, A. (2002). *Testimonios de los últimos ranqueles. Textos originarios con traducción y Notas lingüístico-etnográficas*, Colección Nuestra América, Archivo Indoamericano, Buenos Aires, Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Fernández Garay, A. (2006). “Entre el sustantivo y el verbo: las nominalizaciones en el mapuche ranquelino”, *Liames*, n.º 6, pp. 61-76.
- Fernández Garay, A. y Malvestitti, M. (2009). “Las Construcciones verbales seriales en mapuche”, *Lexis. Revista de Lingüística y Literatura*, Lima, Fondo Editorial, Pontificia Universidad Católica de Perú, vol. XXXIII, n.º 1, pp.34-48.
- Givón, T. (1990). *Syntax. A functional-typological introduction*, vol. II, Amsterdam/ Philadelphia, John Benjamins Publishing Company.
- Malvestitti, M. (2015). “Nominalizaciones sustantivas y complementización en mapuzungun”, *UniverSOS. Revista de lenguas indígenas y universos culturales*, pp. 99-110.
- Noonan, M. (1990). “Complementation”, en: Shopen, T. (Ed.). *Language Typology and Syntactic Description*, vol. II, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 42-140.